

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 193 y siguientes del mismo Reglamento, las normas que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, y la Orden del Ministerio del Interior de fecha 12 de julio de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de agosto), sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para la provisión en propiedad de las Intervenciones de Fondos vacantes que se relacionan, Cabildos Insulares y plazas clasificadas en las clases primera a cuarta, asignadas a Interventores de Fondos con el coeficiente multiplicador 5 y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local en la fecha de la convocatoria.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, y Orden del Ministerio del Interior de 12 de julio de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de agosto), los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Interventores, con independencia de la categoría personal que ostenten, podrán solicitar todas las vacantes anunciadas, sin perjuicio de que en la adjudicación de vacantes correspondientes a las Intervenciones de primera, segunda y tercera categoría tendrán derecho preferente los funcionarios que ostenten alguna de dichas categorías personales.

b) Quienes se encuentren desempeñando plazas en propiedad para las que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar además que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, contados desde el día siguiente al de la toma de posesión de la Intervención que ocupan en propiedad hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

No están comprendidos en la anterior limitación para concursar quienes estén desempeñando en propiedad Intervenciones que en virtud de la disposición transitoria 4, b), del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, tengan asignado el coeficiente 4,5.

2.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos ajustados a los modelos insertos en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1962:

Una instancia reintegrada, modelo número 1, tamaño 31 x 22 centímetros, tantas declaraciones del modelo número 2 de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha modelo número 3, en la que se harán constar, con claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo de-

berán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de los derechos en la cuantía de 200 pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de julio de 1975).

3.ª La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Interventores de Fondos de Administración Local.

4.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejara, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de las instancias tomando parte en el concurso.

5.ª Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y adicionado por Decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", a tenor de lo establecido por la regla primera para la aplicación de la tabla de valoraciones aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

6.ª El concursante en quien recayera nombramiento y sin causa justificada no se presentase a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba, aunque fuera de otro Cuerpo Nacional, salvo que esta última se hubiere obtenido con posterioridad a la convocatoria del presente concurso.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Regla-

mento de Funcionarios de Administración Local en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al citado Cuerpo Nacional, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo las Corporaciones de la publicación de esta resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 29 de agosto de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

	Categoría	Clase
RELACION DE VACANTES		
<i>Provincia de Alicante</i>		
Ayuntamiento de Crevillente	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Novelda	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Petrel	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Villena	3.ª	4.ª
<i>Provincia de Almería</i>		
Ayuntamiento de Dalías	4.ª	4.ª
<i>Provincia de Avila</i>		
Diputación Provincial	1.ª	4.ª
<i>Provincia de Badajoz</i>		
Ayuntamiento de Badajoz	1.ª	2.ª
<i>Provincia de Baleares</i>		
Ayuntamiento de Mahón	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Barcelona</i>		
Ayuntamiento de Castelldefels	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Igualada	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Molins de Rey	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Mollet	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Prat de Llobregat	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de San Celoni	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de San Vicente dels Horts	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet	1.ª	2.ª
Ayuntamiento de Vich	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Burgos</i>		
Ayuntamiento de Aranda de Duero	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Cádiz</i>		
Ayuntamiento de Barbate de Franco	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de La Línea	1.ª	3.ª
Ayuntamiento de San Roque	3.ª	4.ª
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	2.ª	4.ª
<i>Provincia de Castellón</i>		
Ayuntamiento de Castellón	1.ª	3.ª
Ayuntamiento de Burriana	2.ª	4.ª
Ayuntamiento de Vall de Uxó	2.ª	4.ª

Categoría	Clase	Categoría	Clase	Categoría	Clase
Provincia de Ciudad Real		Provincia de Madrid		Provincia de Santander	
Ayuntamiento de Puertollano ...	1. ^a 3. ^a	Ayuntamiento de Aranjuez ...	2. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Icod de los Vinos ...	3. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Tomelloso ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Coslada ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz ...	1. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Valdepeñas ...	2. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Getafe ...	2. ^a 3. ^a	Provincia de Segovia	
Provincia de Córdoba		Ayuntamiento de Móstoles ...	2. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Castro Urdiales ...	2. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Lucena ...	2. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Laredo ...	2. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Montilla ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ...	4. ^a 4. ^a	Provincia de Segovia	
Ayuntamiento de Puente Genil ...	3. ^a 4. ^a	Provincia de Málaga		Diputación Provincial ...	1. ^a 4. ^a
Provincia de La Coruña		Ayuntamiento de Antequera ...	2. ^a 4. ^a	Provincia de Sevilla	
Ayuntamiento de El Ferrol del Cadillo ...	1. ^a 3. ^a	Ayuntamiento de Estepona ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Coria del Río ...	3. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Narón ...	5. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Nerja ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Ecija ...	2. ^a 4. ^a
Provincia de Gerona		Ayuntamiento de Ronda ...	2. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Lebrija ...	3. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Castillo de Aro ...	4. ^a 4. ^a	Provincia de Murcia		Ayuntamiento de Marchena ...	3. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Figueras ...	2. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Yecla ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Morón de la Frontera ...	2. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Lloret de Mar ...	2. ^a 4. ^a	Provincia de Oviedo		Ayuntamiento de Osuna ...	3. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Palamós ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Aller ...	2. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache ...	4. ^a 4. ^a
Provincia de Granada		Ayuntamiento de Cangas del Narcea ...	4. ^a 4. ^a	Provincia de Tarragona	
Ayuntamiento de Almuñécar ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Castrillón ...	2. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Tarragona ...	1. ^a 3. ^a
Ayuntamiento de Baza ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Langreo ...	1. ^a 3. ^a	Ayuntamiento de Cambrils ...	3. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Guadix ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Llanera ...	4. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Tortosa ...	2. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Loja ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Mieres ...	1. ^a 3. ^a	Provincia de Valencia	
Provincia de Guipúzcoa		Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio ...	2. ^a 4. ^a	Diputación Provincial ...	1. ^a 1. ^a
Ayuntamiento de Eibar ...	1. ^a 4. ^a	Provincia de Las Palmas		Ayuntamiento de Carcagente ...	2. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Mondragón ...	3. ^a 4. ^a	Cabildo Insular de Fuerteventura ...	5. ^a 6. ^a	Ayuntamiento de Cullera ...	2. ^a 4. ^a
Provincia de Jaén		Cabildo Insular de Lanzarote ...	1. ^a 4. ^a	Provincia de Vizcaya	
Ayuntamiento de Alcalá la Real ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Arrecife ...	3. ^a 4. ^a	Consortio de Transportes de Vizcaya ...	1. ^a 1. ^a
Ayuntamiento de Andújar ...	2. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Arucas ...	2. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Portugalete ...	2. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Linares ...	2. ^a 3. ^a	Ayuntamiento de Telde ...	2. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Sestao ...	1. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Martos ...	3. ^a 4. ^a	Provincia de Pontevedra		Provincia de Zaragoza	
Provincia de León		Diputación Provincial ...	1. ^a 3. ^a	Ayuntamiento de Calatayud ...	2. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Ponferrada ...	2. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Cangas ...	3. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Caspe ...	3. ^a 4. ^a
Provincia de Lérída		Ayuntamiento de Lalín ...	5. ^a 4. ^a	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros ...	3. ^a 4. ^a
Ayuntamiento de Lérída ...	1. ^a 3. ^a	Provincia de Salamanca		Ayuntamiento de Tarazona ...	2. ^a 4. ^a
Provincia de Lugo		Ayuntamiento de Salamanca ...	1. ^a 2. ^a	Provincia de Santa Cruz de Tenerife	
Ayuntamiento de Monforte de Lemos ...	3. ^a 4. ^a	Cabildo Insular de Gomera ...	3. ^a 7. ^a	Cabildo Insular de Gomera ...	3. ^a 7. ^a
		Cabildo Insular de La Palma ...	2. ^a 5. ^a	Cabildo Insular de La Palma ...	2. ^a 5. ^a

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 19 de septiembre de 1977.)

(G. C.—7.994)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, entre las de Almansa y María Pedraza.

Tipo: 30.475.269 pesetas.

Plazos: Siete meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 232.377 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, entre las calles de Almansa y María Pedraza, se compromete tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de septiembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.032)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de Daroca, desde Casalarreina hasta la carretera de Vallecas-Villaverde.

Tipo: 17.318.980 pesetas.

Plazos: Siete meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 166.595 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de Daroca, desde Casalarreina hasta la carretera de Vallecas-Villaverde, se compromete tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de septiembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.033)

Objeto: Concurso de instalación de alumbrado público en la "Finca del Fuelle".

Tipo: 1.735.045 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 31.026 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de instalación de alumbrado público en la "Finca del Fuelle", se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de septiembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.034)

Objeto: Subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle del Bronce, desde Hierro a Embajadores.

Tipo: 580.664 pesetas.

Plazos: Un mes de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 11.614 pesetas;

la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle del Bronce, entre las de Hierro y Embajadores, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de septiembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.035)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Malmea.

Tipo: 2.232.391 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 38.486 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Malmea, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de septiembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.036)

Objeto: Concurso de instalación de alumbrado público en la calle de Los Collados (parcial).

Tipo: 259.124 pesetas. Plazos: Un mes de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 5.183 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles Convenio, Pintor Sorolla y Puerto de Balbarán, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de septiembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.037)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en el barrio del Cubillo.

Tipo: 680.576 pesetas. Plazos: Un mes de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 13.612 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Cubillo, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de septiembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.038)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles Convenio, Pintor Sorolla y Puerto de Balbarán.

Tipo: 40.767.111 pesetas. Plazos: Un año de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 283.836 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles Convenio, Pintor Sorolla y Puerto de Balbarán, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de septiembre de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.039)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Con fecha 9 de agosto de 1977, el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de

Madrid, dentro de su Programa de Planeamiento Metropolitano, se ha procedido, a través de la Subcomisión encargada de dirigir los "Estudios de Infraestructuras Básicas" de Madrid, a redactar y tramitar el Plan Especial de Infraestructuras Básicas (P. E. I. B.) de la provincia.

Tramitado el expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 y concordantes del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, el Pleno de la Comisión del Área, en sesión celebrada el 13 de junio de 1977, acordó, por unanimidad, elevarlo a este Ministerio, proponiendo su aprobación.

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le vienen atribuidas por el artículo 35 2b) del texto refundido de la ley del Suelo, ha resuelto:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras Básicas de la provincia de Madrid y de cuantos documentos lo componen".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que la transcrita Orden ministerial no es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente publicación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.— El Secretario general (Firmado). (G. C.—7.891)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO DE DESLINDE DEL MONTE 64 DEL CATALOGO DE LOS DE UTILIDAD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID, DENOMINADO "DEHESA BOYAL", DE LOS PROPIOS Y SITIO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BRAOJOS

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "Dehesa Boyal", número 64 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, de los Propios y sitio en término de Braojos (Madrid), esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 19 de octubre de 1977, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Gustavo Salinas Aldeguer, comenzándose en el punto en que coinciden el límite del monte a deslindar y las fincas propiedad de doña Simona Sedano Vargas y hermanos y don Anastasio Montoya Solascasas.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—7.892)

ANUNCIO DE DESLINDE DEL MONTE 94 DEL CATALOGO DE LOS DE UTILIDAD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID, DENOMINADO "DEHESA UMBRIA O NUEVA", DE LOS PROPIOS Y SITIO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE NAVARREDONDA

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "Dehesa Umbria o nueva", número 94 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, de los Propios y sitio en término de Navarredonda (Madrid), esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 27 de octubre de 1977, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se ten-

gan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Gustavo Salinas Aldeguer, comenzándose en el punto más al norte, donde la valla del monte coincide con el camino de Lozoya a Navarredonda.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—7.893)

EDICTO DE AMOJONAMIENTO DEL MONTE "DEHESA BOYAL", N.º 62-A DEL CATALOGO DE U. P. DE LA PROVINCIA DE MADRID, DE LOS PROPIOS DE EL BERRUECO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Dehesa Boyal", número 62-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, de la pertenencia de El Berruenco y sito en su término municipal, cuyo deslinde fué aprobado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1973, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 9 de noviembre de 1977, a las diez horas de su mañana, en el sitio en el que se situó el piquete número uno del deslinde del monte en la confluencia de la carretera de El Berruenco a Torrelaguna, en las inmediaciones del Grupo Escolar del pueblo, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Gustavo Salinas Aldeguer, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.— El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—7.894)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 20 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "S. A. O." (Sindicato de Acción Obrera), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial de Madrid, Obreros en general, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Rafael Gutiérrez Velilla.
- Faustino Pulgar Velilla.
- Angel Sanjurjo López.
- Mariano Rumbero Sánchez.
- José María Nieto Jiménez.
- Emilio Justo Cristóbal Montes.

(G. C.—7.962)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 20 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Altamira, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, Empresa Altamira, S. A., Trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Angel Luis Vidal.
- Miguel Angel Higuero.

(G. C.—7.963)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve cuarenta y cinco horas del día 20 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa Sala de Fiestas Gay Club", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, Empresa Sala de Fiestas Gay Club, Trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Pedro Polo Araque.
Victoriano Hernández.

(G. C.—7.964)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 20 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Hotel Emperatriz", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, Hotel Emperatriz, Trabajadores del mismo, siendo los firmantes del acta de constitución:

María Jesús Manzanero.
Francisco Calero.

(G. C.—7.965)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez y quince horas del día 20 de mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa L'Entrecott", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, L'Entrecott, Trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan José Carbajo Cordero.
Manuel Sánchez Pérez.

(G. C.—7.966)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez y quince horas del día 20 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Hotel Princesa Plaza", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, Hotel Princesa Plaza, Trabajadores del mismo, siendo los firmantes del acta de constitución:

Nicolás Muñoz.
Ricardo Sahogar Móstoles.

(G. C.—7.967)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día 20 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa HR Gran Atlanta", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, Empresa HR Gran Atlanta, Trabajadores del mismo, siendo los firmantes del acta de constitución:

Francisco Gárate Pérez.
Juan Carlos Ojea Flores.

(G. C.—7.968)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Minoristas de Comercio de Material de Saneamiento de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, Comerciantes de Minoristas de Material de Saneamiento, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Tonda Esquerdo.
Rafael Porres Pérez.
Ramos García Hernández.
Juan José Sánchez Gómez.
Enrique Pamplín Sánchez.

(G. C.—7.969)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de UGT de la Empresa Fundación Generalísimo Franco I. A. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, Empresa Fundación Generalísimo Franco, Trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Vilera Núñez.
Félix Casanova García.

(G. C.—7.970)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Unión Local de UGT de Hoyo de Manzanares, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Hoyo de Manzanares, Trabajadores de Hoyo de Manzanares, siendo los firmantes del acta de constitución:

Alfredo Arija Hernández.
Jacinto Estévez Martínez.

(G. C.—7.971)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "V. Sancho, Industrias Zootécnicas, S. A."
Actividad: Fábrica de piensos.
Emplazamiento: Velilla de San Antonio, Km. 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.945) (O.—13.957)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Luis López López, "Cartonajes Luví, S. L."

Actividad: Manipulado de papel y cartón.

Emplazamiento: Carretera de Campo Real, p. k. 2,300 m. d.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.946) (O.—13.958)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Duplicolor, S. A."
Actividad: Almacén y fabricación de pinturas para vehículos.

Emplazamiento: Camino Puente Viejo.
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.947) (O.—13.959)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Cristóbal Alba Valdivia.
Actividad: Carpintería de aluminio.
Emplazamiento: Vereda de la Isla, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.948) (O.—13.960)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: COEBA (Cooperativa Empleados Banca).
Actividad: Almacenes generales.
Emplazamiento: Vereda de la Isla.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.949) (O.—13.961)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Propano Industrial, S. A."
Actividad: Instalación de gas propano doméstico.

Emplazamiento: Vereda de las Yeguas, sin número (La Poveda).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.950) (O.—13.962)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.º de la Ins-

trucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Luis Fernández Díaz.
Actividad: Tostadero de café.
Emplazamiento: Avenida Finanzauto, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.951) (O.—13.963)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Rafael García Gismera ("Ragar").

Actividad: Artes gráficas.
Emplazamiento: Calle Zaragoza, número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.952) (O.—13.964)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Laboratorios Gastby".
Actividad: Laboratorio de cosmética y aerosoles.

Emplazamiento: Camino de San Martín.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.953) (O.—13.965)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Julia Jiménez Pérez.
Actividad: Bar-restaurante.

Emplazamiento: Avenida del Almirante Carrero Blanco, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.954) (O.—13.966)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Unión Eléctrica, S. A."
Actividad: Centro de transformación y distribución energía eléctrica número 2.

Emplazamiento: Camino del Porcal, con vuelta a Camino del Lomo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 7 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.955) (O.—13.967)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 4, a instancia de Antonio Arenas Durán, en contra de la Mutualidad Nacional Agraria, Mutualidad de la Construcción, Servicio de Reaseguro y doña Candelaria Mora Frutos, sobre enfermedad, con el núm. 39 de 1977, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia. — Magistrado núm. 4. — Señor Linares. — En Madrid, a 27 de julio de 1977. — Dada cuenta de la presentación del escrito anunciando el recurso de suplicación, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este proceso, y con notificación de esta providencia a las partes y al Letrado designado, adviértase a éste que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta Magistratura, para que se haga cargo de él y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrán a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, pues de no verificarlo en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. — Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. — Doy fe. — Juan Antonio Linares. — Ante mí, Vicente López Serra. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Candelaria de Mora Frutos, cuyo domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 27 de julio de 1977. — El Secretario (Firmado). (B.—4.399)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dimas Gómez Tinoco y siete más, contra "Euro-Obras, Sociedad Anónima", y Jaime Yllera, en reclamación por despido, registrado con el número 3.316-23/77, se ha acordado citar a "Euro-Obras, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Euro-Obras, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de septiembre de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.403)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Martínez Frías y seis más, contra "Hispselsa", en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.675-81/77, se ha acordado citar a "Hispselsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día

10 de octubre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hispselsa" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de septiembre de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.404)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel García de la Antonia, contra "Soco, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 96/77, se ha acordado citar a "Soco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Soco, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de septiembre de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.405)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Rivero Morales, contra "Construcciones del Real, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 3.479/1977, se ha acordado citar a "Construcciones del Real, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones del Real, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.400)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Pérez Pellón, contra "Concesionarios Reunidos, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.359/1977, se ha acordado citar a "Concesionarios Reunidos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Concesionarios Reunidos, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.401)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 1.082/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de don Miguel Esquivel Amaya, contra "Opticos Reunidos, S. A.", sobre cantidad, con fecha 13-7-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Miguel Esquivel Amaya, en reclamación de cantidad, contra la empresa "Opticos Reunidos, S. A.", se condena a ésta, por los conceptos reclamados, a pagar al actor la cantidad de 55.934 pesetas. — Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de Suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España, del importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127 (Recursos) abierta por esta Magistratura en la Suc. núm. 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle de Orense, núm. 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo Texto legal. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Opticos Reunidos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1977. — El Secretario. Tomás Sanz Hoyos. (B.—4.445)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos, y bajo el número setecientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, se sigue procedimiento a

instancia de doña María Sara Bartolomé Gironella, representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales con don Marcel Henri Hue Barat, sobre medidas provisionales de separación conyugal, en el que con fecha nueve del actual mes de septiembre se ha dictado el auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Acuerdo la separación provisional de doña María Sara Bartolomé Gironella de su esposo don Marcel Henri Hue Barat. — Apruebo como domicilio en que ha de residir la promovente el de su madre, sito en la calle Conde de Peñalver, número sesenta y ocho, de esta capital. — Notifíquese la presente resolución a la actora mediante su Procurador, a la que se previene que inste la notificación respecto de su esposo señor Henri Hue Barat. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Firmado: Juan M. Sanz Bayón. — Ante mí, Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Marcel Henri Hue Barat expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). (A.—9.936)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de Esteban Díaz Olmo, contra don José Hernández Iglesias y esposa doña Luz Divina Fernández, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración de la siguiente:

Urbana. — Piso segundo izquierda de la finca número cuarenta y uno, antes cuarenta y siete de la avenida de Valladolid, de esta capital; linda: al frente, por su entrada, con caja y descansillo de la escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; a la derecha, entrando, con la avenida de Valladolid; por la izquierda, con la cubierta de la nave procedente de la división de la finca número dieciocho mil seiscientos cincuenta y uno y zona de esta nave sobre la que existe constituida servidumbre y paso, y por el fondo, con la parte anterior de la misma nave. Ocupa una extensión de sesenta y cinco metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, tres huecos de ventana a fachada y los demás a patio interior. Posee la instalación de calor central y ascensor, de acreditada marca.

Valorado pericialmente en la suma de un millón ciento cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo a las once horas; el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los tuviere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.954)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital se tramita expediente con el número cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Pozas, en nombre de don Félix Luis Fernández Esteras, sobre inmatriculación, en el Registro de la Propiedad, de la siguiente:

"En Madrid. Solar sito en la calle de Emilio Ferrari, número setenta y siete, que tiene una superficie de 496,68 metros cuadrados, y linda: al frente, con la calle de Emilio Ferrari, en línea de 20 metros; al fondo, con la propiedad de viuda de Gabriel Bueno, en línea de 19,97 metros; a la derecha, con la propiedad de Herederos de don José Sanz, en línea de 25,06 metros, y a la izquierda, con calle Ascao, en línea de 25,20 metros. Constituye un rectángulo casi perfecto y tiene la cabida anunciada".

Se hace constar que, según la propia parte actora, los linderos actuales del solar y sus actuales propietarios son los siguientes: al Norte, con la calle Ascao (Ayuntamiento de Madrid); al Sur, con la propiedad de doña Concepción Esteras Pérez, con domicilio en Ardemáns, sesenta y cuatro, sexto D, actual heredera de don José Sanz; al Este, con propiedad de los herederos de don Gabriel Bueno, y al Oeste, con calle de Emilio Ferrari (Ayuntamiento de Madrid); y que dicho solar fué propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Y habiéndose admitido a trámite el expediente de dominio formulado, se ha acordado citar a la citada Compañía Madrileña de Urbanización, por ser de quien procede, a los titulares de los predios colindantes citados, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que con los requisitos legales se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Madrid y Juzgado municipal Decano, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar", tablón de anuncios del Juzgado municipal Decano, Ayuntamiento de Madrid y en este Juzgado, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.948)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete-S, seguidos en el Juzgado de primera instancia número nueve de los de esta capital, a instancia del Procurador señor Alonso Barrachina, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Mariano Sanz Bustillo y su esposa, doña María Cristina González Contreras, vecinos de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete-S, promovidos en nombre del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina y defendido por el abogado don Manuel González Alegre, contra don Mariano Sanz Bustillo y doña María Cristina González Contreras, cuyo actual domicilio se desconoce, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Mariano Sanz Bustillo y doña María Cristina González Contreras, hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que fueren propios del mismo y se hicieren necesarios, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, "Banco Español de Crédito", de la cantidad de un millón quinientas mil pesetas de principal, intereses pactados del ocho por ciento, costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todas las cuales condono a dicha demandada. Por la rebeldía de la parte ejecutada, cúmplase como previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez Casto. (Rubricado).—Fué publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.935)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número ochocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancias de María Elvira Vecchio, nacida Cruz Castilla, solicitante de la declaración de herederos de su hermana de doble vínculo llamada Araceli Cruz Castilla, nacida en Almería el día veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, hija de Francisco y de Araceli, fallecida en Madrid el día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, en estado de soltera, dejando solamente una hermana de doble vínculo la solicitante, lo que se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el expediente dentro del plazo de treinta días alegándolo.

Y conforme al artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Almería, respectivamente.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.939)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento quince de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados, S. A.", contra doña Pilar Peña Saviá, domiciliada en Alcalde Sáinz de Baranda, número cuarenta y dos, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo

de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Simca 1.000", matrícula M-586.016.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de la demandada.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.949)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra "Promotora de Obras y Construcciones Generales, S. A.", con el número ochocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones novecientas sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda C, situada en la cuarta planta del edificio, en la segunda escalera, cuarto portal, segundo bloque de la casa números catorce y dieciséis de la calle de Artesa de Segre, de Madrid, antes Fuencarral. Tiene la forma de un polígono irregular de doce lados, y linda: por el Norte, con vivienda número noventa y ocho de orden, o sea, con vivienda letra D en la segunda escalera del cuarto portal, en segundo bloque, hueco de ascensor, meseta y hueco de escalera y sexto patio interior de la finca; al Este y Sur, con jardín de la finca, y al Oeste, con vivienda número noventa y cinco de orden, o sea, con vivienda letra A de la primera escalera del cuarto portal en bloque segundo. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y dos terrazas. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, agua caliente central, calefacción central, luz eléctrica, gas ciudad, ascensor y montacargas de subida y bajada y antena colectiva de televisión. Como anejo a la vivienda le corresponde una plaza en el garaje común de la finca. Cuota, un entero mil diecisiete diezmilésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo ochocientos seis, libro quinientos treinta y tres de Fuencarral, folio noventa y dos, finca número veintinueve mil catorce, inscripción sexta.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.947)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Jaime Juárez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y siete de mil novecientos setenta, procedentes del extinguido Juzgado de primera instancia número veintiséis, hoy integrado a este del número once, y seguido a instancia del Procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra la Compañía Mercantil "Afrodisio Aguado, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a la demandada, y que a continuación se describen:

Quinientos libros de la obra "La Reina Victoria de Cerca", por don Mariano Gómez Santos.

Quinientos ejemplares de enciclopedia de "La Biblia".

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día veinticinco del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, de la suma de ciento cuarenta mil seiscientos veinticinco pesetas.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.881)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Jaime Juárez y Juárez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos diez de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador señor de Antonio Morales, en nombre y representación de "Almacenes Generales de Papel, S. A.", contra don Juan Manuel López Seisdedos, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que a continuación se describen:

Una máquina de imprimir marca "Delta", eléctrica, en buen estado de funcionamiento.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, para publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.937)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos veinte de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Jacinto Santos Parras, en reclamación de trece mil quinientas diecisiete pesetas de principal y doce mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, ha acordado decretar, sin previo requerimiento al pago, por desconocerse el actual domicilio del demandado, que anteriormente lo tuvo en Madrid, Virgen de Africa, veinte, el embargo del automóvil marca "Chrysler" modelo 180, matrícula M-1941-AU, así como que se cite de remate a dicho demandado, para que en el plazo de nueve días pueda personarse en estos autos y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—El Magistrado-Juez accidental, Jaime Juárez Juárez.

(A.—9.950)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número trece de los de esta capital, se sigue expediente de dominio número mil doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Jesús Castor Corpa Rodríguez, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego. — Madrid, catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El anterior escrito únese a los autos de su razón, y como se solicita, cítase a los herederos de don Luis Andreu Grasa, a doña Avelina Andreu Lázaro y a doña María del Pilar Ramírez Andreu, en ignorado paradero, por medios de edictos, fijándose uno de ellos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose el otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, insertándose en dicho edicto la parte dispositiva de mencionado auto.— Santiago Bazarra Diego. — Ante mí, Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricados.)

Auto

En Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta; por devuelto el presente expediente con el dictamen del Ministerio Fiscal; y... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declaro la adquisición del dominio a favor de don Jesús Castor Corpa Rodríguez, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, calle Pinar del Rey, número dieciséis, sobre la finca re-

lacionada en el primer resultando de esta resolución, de una superficie de doscientos veinte metros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, y según la descripción de la misma se efectúa, ordenando se proceda su inscripción a nombre de don Jesús Castor Corpa Rodríguez en el Registro de la Propiedad que corresponda, y disponiendo la cancelación en cuanto a ella de las inscripciones contradictorias a que se refiere el artículo doscientos dos de la ley Hipotecaria, a cuyo efecto firme el presente; expídase testimonio del mismo, que con el visto bueno del proveyente servirá de título inscribible. Desglórese y entréguese todos los documentos presentados por el Procurador señor Olivares, dejando nota suficiente en el lugar que ocupaban.—Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital. Doy fe.—Francisco Obregón Barreda. — Ante mí, Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricados.)

Y para su fijación en el sitio público de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.957)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de Entidad Mercantil "NCR España", contra "Neufert Hotel Betriebs Wer W. W. G.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una caja registradora marca "NCR", modelo 3, que sale a subasta en la cantidad de 15.750 pesetas.

Una caja registradora marca "NCR", modelo 5, en 22.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Royal", con su mesa, en 2.750 pesetas.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti", en 1.500 pesetas.

Un archivador metálico, en 1.575 pesetas.

Una central telefónica de 120 líneas, en 15.750 pesetas.

Un aparato de radio marca "Siemens", en 750 pesetas.

Un tresillo compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en skay rojo, en 1.875 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una cafetera de tres brazos, marca "Gaggia", en siete mil quinientas pesetas.

Un molinillo de café, marca "Gaggia", en mil setecientas cincuenta pesetas.

Un mostrador de acero inoxidable, en siete mil quinientas pesetas.

Un fregadero del mismo material, en once mil doscientas cincuenta pesetas.

Un frigorífico de acero inoxidable, en quince mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.932)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, accidentalmente, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número setecientos dieciséis de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Central de Ahorros, S. A.", Primera Entidad Española de Capitalización y Préstamo para la Adquisición del Hogar, representada por el Procurador señor de Antonio Morales, contra don Fermín Calaver Vives, finca hipotecada en Reus, plaza Santa Creus, número siete, sobre acción real del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, cuantía seiscientos mil pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca objeto de procedimiento y que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Finca objeto de subasta

Puerta número 4. Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso tercero de la casa sita en Reus, plaza Santa Creus, 7, con una superficie edificada de 125 metros cuadrados y útil de 67 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, aseo, recibidor y galería. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.458 del archivo, libro 451 de Reus, folio 116, finca 20.653, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de novecientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de novecientos mil pesetas; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta podrán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos de que dimanar y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—9.938)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, accidentalmente.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento ochenta de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Pablo Cerda Linares, representado por el Procurador señor de las Alas Pumariño, contra don Alfonso Baillet, con domicilio en Barón de Pino Par, cuarenta, Palma de Mallorca, en reclamación de cantidad, cuantía setenta y siete mil doscientas setenta y ocho pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y lotes separados, los bienes embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día

cuatro de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local donde se actúa, destinado a la venta de muebles, con denominación "Arquitecturas Interior", sito en Barón de Pino Par, 20, de Palma de Mallorca, valorados en cien mil pesetas.

Segundo lote

1.º Una mesa despacho en poliéster, con tres cajones en su parte izquierda, cinco mil pesetas.

2.º Dos muebles archivadores de madera, con cuatro estantes y una puerta, siete mil pesetas.

3.º Una silla metálica con asiento y respaldo de plástico gris, mil pesetas.

4.º Una mesa de despacho en poliéster, con cajones, cinco mil pesetas.

5.º Dos armarios archivadores de madera, con puertas, siete mil pesetas.

6.º Un mueble archivador de madera, con seis estantes, cinco mil pesetas.

7.º Una butaca rinconera forrada en tela a rayas blanco y marrón, tres mil pesetas.

8.º Dos sofás de tres plazas, forrados en tela color gris, seis mil pesetas.

9.º Una mesa de centro, de plástico color blanco, mil pesetas.

10. Una mesa redonda, metálica, y cuatro sillas con asiento y respaldo de plástico imitando cristal oscuro, seis mil pesetas.

11. Dos sillas de madera con asiento forrado en skay, dos mil pesetas.

Total: cuarenta y ocho mil pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta sale en dos lotes separados; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio que se dice, se cumplirá lo dispuesto en el artículo treinta y tres y siguientes y concordantes de la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el ejecutado.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.880)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número quinientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Montero Saavedra, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra la entidad "Gallego Mena Construcciones, S. L.", declarada en rebeldía, en reclamación de ochenta y siete mil setenta y ocho pesetas de cuantía total.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta los bienes embargados a la demandada, por primera vez y término de ocho días, en pública subasta; habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día tres de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos; y rigiendo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, en que han sido tasados los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Un automóvil marca "Renault-4F", matrícula de Madrid 0768-AU, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

2.—Un automóvil marca "Renault-4F", matrícula de Madrid 2567-BG.

Dado en Madrid, trece de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.909)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos once de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Uralita, Sociedad Anónima", contra Grupo Sindical de Colonización número ochenta y cuatro, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del Grupo Sindical de Colonización número ochenta y cuatro, con domicilio en calle de Calvo Sotelo, ochenta y tres, de Pegalajar (Jaén).

Bienes que se sacan a subasta

Instalación de riego del Grupo Sindical de Colonización número ochenta y cuatro, consistente en trece mil quinientos metros lineales de fibro-cemento, valorados pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.919)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Caja de Fomento e Inversiones, Sociedad Cooperativa de Crédito", representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don José Lobato Hernández, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, avenida de América, número sesenta y dos, antes dos, bloque B-diez, Parque de las Avenidas, vivienda tres C, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos:

Vivienda sita en Madrid, en la avenida de América, número 62, antes número 2, del bloque B-10, Parque de las Avenidas, vivienda número 3, en realidad letra C, situada a la izquierda de la escalera en la planta novena. Dicha vivienda está señalada con el número 44 de todos los locales y vivienda de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 128,26 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con patio y vivienda número cuatro, en realidad letra B de la propia planta; por la derecha, al Sur, con patio y casa número 3 del bloque, señalada con el número 13 de la avenida de Baviera; por la izquierda, al Norte, con vivienda número 1, en realidad letra D de la misma planta y escalera, y por el fondo, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-9. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficio, cocina, terraza principal y terraza de servicio. Cuota: 2,35 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en el folio 147 del libro 1.306, inscripción cuarta, siendo la finca número 43.968.

Valorada en cuatro millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho de noviembre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de cuatro millones de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; haciéndose constar: Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a esta subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—9.942)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la Compañía de Seguros y Reaseguros "Mediodía, S. A.", representada por el factor mercantil don Juan Antonio Arriero Salazar, contra don Leoncio Hernández Delgado, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la Compañía de Seguros y Reaseguros "Mediodía, Sociedad Anónima", representada por el factor mercantil don Juan Antonio Arriero Salazar y defendido por el Letrado don Emilio Guill Rubio, contra don Leoncio Hernández Delgado, mayor de edad, casado, maestro albañil, y vecino de Taco La Laguna (Tenerife), M. Luisa, número ocho,

en reclamación de siete mil quinientas trece pesetas; y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la "Compañía de Seguros y Reaseguros "Mediodía, Sociedad Anónima", representada por el factor mercantil don Juan Antonio Arriero Salazar, contra don Leoncio Hernández Delgado, en reclamación de siete mil quinientas trece pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la Sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado).

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Leoncio Hernández Delgado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.964)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita en forma por segunda vez, y con el apercibimiento que determina el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a don Pedro Pío Atance Clares, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Sepúlveda, número diez, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, el día diecinueve de octubre y hora de las once de su mañana, a fin de absolver posiciones en confesión judicial, formuladas por la parte actora, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Comercial Mecanográfica, S. A.", representado por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Agustín Fuentes Hernández, en su contra, sobre reclamación de veinte mil pesetas, haciéndole los apercibimientos legales, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Pedro Pío Atance Clares, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—9.963)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de distrito número dieciocho de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mil cargo se siguen autos de juicio de cognición número trescientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en representación de "Credi-Viaje, S. A.", contra don Luis Delcazo Vergés, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de doscientas veinticinco mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un vehículo automóvil, marca "Seat", modelo 1.200, matrícula D-3307-CC.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veinte de octubre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Barcelona, extendiendo el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.904)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal titular número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y señalado con el número ocho de mil novecientos setenta y siete, se sigue juicio de desahucio por falta de pago a instancia de la "Cooperativa de Viviendas del Pozo", representada por la Procurador señora Millán Valero, contra don José Luis Sánchez Trapero, en cuyas actuaciones, a instancia de la parte demandante y por haber sido embargados al efectuar la diligencia de lanzamiento y para responder del pago de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que seguidamente se expresarán, habiéndose señalado para la celebración de tal subasta el día siete de octubre próximo y hora de las diez y media de la mañana; haciéndose constar que los bienes objeto de licitación se encuentran depositados en poder del miembro de la Cooperativa actora don José Sánchez Pérez, con domicilio en el de la Cooperativa referida, que lo es en la plaza de la Cooperativa, sin número; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, cuyo valor lo es por la suma de ocho mil quinientas pesetas, que salen a licitación en un solo bloque, y que el remate podrá hacerse con la cualidad de ceder a tercero, debiendo consignarse previamente para tomar parte en la subasta una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, consignación que se hará bien en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, y que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una báscula romana, de colgar, trescientas pesetas.

Un serrucho de carnicero, cien pesetas. Una balanza de colgar, marca "Aldi", de cinco kilogramos de fuerza, número 1.218, dos mil pesetas.

Una máquina de picar carne, eléctrica, Unibloc-22, de la casa "Malaba", sin número visible, dos mil pesetas.

Un plato metálico para colgar para guía corredera, cien pesetas.

Una balanza de colgar, marca "Aldi", de diez kilogramos de fuerza, número 1.023 ó número 1.028, tres mil pesetas.

Tres bancos o poyetes de madera de distintas dimensiones, seis cuchillos de carnicero y otro de deshuesar, mil pesetas.

Total: Ocho mil quinientas pesetas

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.977)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36